





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano, con fundamento legal en lo preceptuado por el articulo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran el formular el Programa General de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado; el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social,

Así mismo, promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel estatal, intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 9 Fracción XXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

La Secretaría de Desarrollo Urbano encomendó a la Empresa Silver Ingenieros, S.A. de C.V. el Proyecto Ejecutivo del Paso a desnivel en el cruce de Av. Juan Palomar y Arias con línea "T" Vías FFCC México-Nogales Km. 1755+984, en el Municipio de Zapopan.

El cruce a nivel formado por las vías FFCC México-Guadalajara-Nogales con la Av. Juan Palomar y Arias así como la Av. Inglaterra-Emilio Gómez C., localizado en el Municipio de Zapopan, constituye uno de los cruceros de mayor conflicto en el poniente al área metropolitana de Guadalajara al esta localizado dentro de una densa área residencial y comercial.

Av. Juan Palomar es una vialidad subcolectora de creciente carga vehicular, que sirve de enlace directo entre las zonas residenciales de gran crecimiento (ubicadas en el poniente del Municipio de Zapopan con los ejes viales: Av. Vallarta (Av. Javier Mina-Av. Juárez y Guadalupe-Av. Niños Heroes.

Al no existir en la zona inmediata alternativas viales que ofrezcan una función similar, la carga vehicular se concentra sobre Av. Juan Palomar y Arias, generándose continuos conflictos viales en su cruce a nivel con las vías FFCC México-Guadalajara-Nogales.

La problemática se acentúa al no encontrarse semoforizado el crucero vial, por lo que no existe control sobre los diferentes movimientos vehiculares.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PASO A DESNIVEL EN EL CRUCE DE AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS CON LÍNEA "T" VIAS FFCC MÉXICO-NOGALES KM. 1755+984, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO", se determina su adjudicación de forma directa, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, 106 fracción IX, ambos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dicen;

"Artículo 104. Los Contratos de Obra Pública pueden celebrarse mediante:







Adjudicación directa;

II. Concurso por invitación; o

III. Licitación pública.

Artículo 106. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los entes públicos pueden contratar obra pública a través de concurso o adjudicación directa cuando:

IX. Como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, peligre o se altere el orden social, le economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, no sea posible contratar la obra mediante licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad.

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundamentados con antelación tengo a bien emifir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la realización de la "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PASO A DESNIVEL EN EL CRUCE DE AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS CON LÍNEA "T" VIAS FFCC MÉXICO-NOGALES KM. 1755+984, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO", a la empresa "SILVER INGENIEROS, S.A. DE C.V.", con un importe de \$ 1'247,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el I. V. A., ya que dicho Contratista cuenta con amplia experiencia en este campo y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que son necesarios para la realización de los Irabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 104 fracción I, 106 fracción IX, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE "2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"

> ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA SECRETARIO DE DESARROLLO URBAND

C. D. MTRA, MA, DEL CARMEN MENDOZA FLORES, CONTRALOR DEL ESTADO.

c. p. LIC, GUSTAVO ARBALLO LUJÁN, PRESIDENTE DE C. M. NO

c.p. ARQ, CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIERREZ, PRESIDÊNTE DEL C.A.E.J.A.C.

C.P. ING. GILBERTO PAREDES CARDENAS, PRESIDENTE DEL CUC.E.J.

c. p. MTRA, FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.

c. p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

c. p. ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE. DIRECTOR GENERAL DE PROYÈCTOS DE OBRA PÚBLICA.

c. p. ARQ, VICTOR MANUEL GUDIÑO GONZÁLEZ. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

JSCR/AGLVMGG/Long